

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., marzo 9 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01698-00

Se acepta la renuncia presentada por el abogado **Wilson Germán Pulido Castro** al poder que le fue conferido como mandatario judicial de la parte actora y se reconoce personería al Dr. **José Luis Ávila Forero** como apoderado judicial del extremo actor, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, previo a ordenar el emplazamiento del extremo ejecutado, se requiere a la parte demandante para que gestione su notificación en las direcciones informadas en el libelo.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e03fb62c22f74daf07fd59fb2d7304890967db1e4a29f2e2607da24e57c0c75e

Documento generado en 09/03/2021 11:59:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>